

ellos ha de poder usarse aun propio tiempo á elec-
cion de los S. Justicia y Ayuntamiento
Real de dha Villa de Gotana, hipotecan por es-
presa y especial el José Escamez Ferraz, fues
Casas de habitacion y morada que con legiti-
mo Título Posee en esta Poblacion y Calle de las
Leraz las quales se hallan unidas e incorpora-
das en una misma aceda, se componen de varios
cuerpos altos y bajos, bodega para Cava Vino
y otras oficinas, y todas ellas lindan por salien-
te con la referida Calle, medio día Gabriel Ferraz
Assensio, Poniente Calle de Leraz, y Norte Calle
Jueca que pasa á dha Calle, cuyas fincas
segun la comun estimacion, valen hasta veinte
y cinco mil rs. ó algo mas; y el Juan Ferraz
Escamez hipoteca del mismo modo por expresa
y especial otra Casa de habitacion y morada q.
con bastante Título de Preterencia Posee en es-
ta Poblacion Camino Real de Leraz, que cons-
ta de varias oficinas, cuerpos altos y bajos

